



**RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNION DE LA SUBCOMISION DEL TRANSPORTE DE
MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERAS CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE
DE 2005.**

Restricciones en la circulación durante el año 2006 de la Generalidad de Cataluña.

El representante del Servicio Catalán de Tráfico indica que estas medidas se recogerán, como en años anteriores, en un folleto explicativo con el contenido de la Resolución. Se ha pretendido armonizar con las medidas especiales de la Dirección General de Tráfico las franjas horarias en las fiestas de ámbito estatal, y en las restricciones horarias de las vísperas no sábados; además, sólo se considera en el año 2006 un grupo de mercancías peligrosas, los de más de 7.500 Kg de MMA.

Se añaden también exenciones para el transporte de agua para el consumo humano y para las situaciones de emergencia. Comenta en detalle las restricciones para la Semana Santa, en particular para el Jueves Santo, el Lunes de Pascua y San Juan.

Finalmente, se mantienen las restricciones y los itinerarios en la demarcación de Tarragona.